

**DOCUMENTO A/CONF.62/L.137**

**Propuesta de avenencia del Presidente sobre la participación de Namibia,  
representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia**

[Original: inglés]  
[26 de abril de 1982]

Artículo 305 (como figura en el documento A/CONF.62/L.93) párrafo 1: añádase un nuevo apartado *b*) que diga lo siguiente: “Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;”; modifíquese en consecuencia la designación de los apartados *b*), *c*), *d*) y *e*); e introdúzcanse los cambios consiguientes que sean necesarios en los artículos 1 *bis* y 306.

Proyecto de resolución I, sobre la Comisión Preparatoria (como figura en el documento A/CONF.62/L.94), párrafo 2: la primera oración debe decir lo siguiente: “2. La Comisión estará integrada por los representantes de los Estados y de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que hayan firmado la Convención o se hayan adherido a ella.”